

ACTA

REUNIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (EITI-ANCASH)

Fecha : Martes 14 de julio 2026.
Modalidad : Virtual.
Hora de Inicio : 10:10 a.m.
Hora de Terminó : 11:12 a.m.
Enlace Zoom : <https://us02web.zoom.us/j/89156922279>
ID de reunión: 891 5692 2279

PARTICIPANTES

Claudio Abner Trujillo Romero	Secretario Técnico EITI Áncash
Raquel Lozada	Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía - SNMPE
Edwin Gómez Ramírez	Compañía Minera Antamina
Robert Guevara Chinchayan	Universidad Nacional del Santa
Aida Moreno Arteaga	Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación - CEDEP
Yomira Arteaga	Municipalidad Provincial de Huaraz
Fidel Morales Tarazona	Municipalidad Provincial de Huaraz
Urbano Corpus Castillo	Liga Provincial Tupac Amaru II de Recuay

SECRETARIA TECNICA EITI ANCASH

Erick Mendoza

ASISTENCIA TECNICA MINEM - SECRETARIA TECNICA EITI PERU

Amarildo Vela Nieto

Liliana Rojas

AGENDA:

- Renovación de la Comisión EITI Áncash.
- Difusión del Segundo Estudio Regional EITI Áncash.
- Elaboración del Tercer Estudio Regional EITI Áncash.

DESARROLLO:

- Se dio inicio a la sesión con la bienvenida a los participantes. Acto seguido, se procedió a registrar la asistencia de los representantes de los tres estamentos, verificando así la conformación del quórum reglamentario.
- El Sr. Amarildo Vela, representante de la Secretaría Técnica de la EITI Perú del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), planteó la necesidad de realizar las coordinaciones para la renovación de la representación de la comisión EITI ÁNCASH, dado que le periodo se a cumplido según el reglamento. Para ello, realizó la presentación de las fases previas del proceso EITI a los miembros del quórum presentes en la reunión virtual, explicando cada una de las etapas y atendiendo las consultas formuladas por los participantes. Las propuestas de los nuevos miembros entrarían en función a partir del 2027, luego del proceso de elección.
- El Sr. Amarildo Vela de la Secretaría Técnica EITI Perú - MINEM señaló que el paso siguiente es la difusión del estudio, en un evento de presentación que será aún programado mediante el consenso de todos los participantes definiendo el lugar y día. Así mismo la Secretaría Técnica EITI Perú - MINEM manifestó que el Segundo Estudio Regional EITI Áncash 2024 y el resumen amigable han sido publicados en la página web del EITI Perú en la sección correspondiente del EITI Áncash. También se puso en consideración de la Comisión Regional la necesidad de realizar eventos de difusión del segundo estudio de transparencia regional en el segundo semestre del 2026.
- El Sr. Amarildo Vela de la Secretaría Técnica EITI Perú – MINEM, manifestó y presentó ante el quórum los términos de referencia para el Servicio de consultoría para la elaboración del 3er. Estudio de Transparencia Regional (2025) EITI Ancash, para la consideración de la comisión.

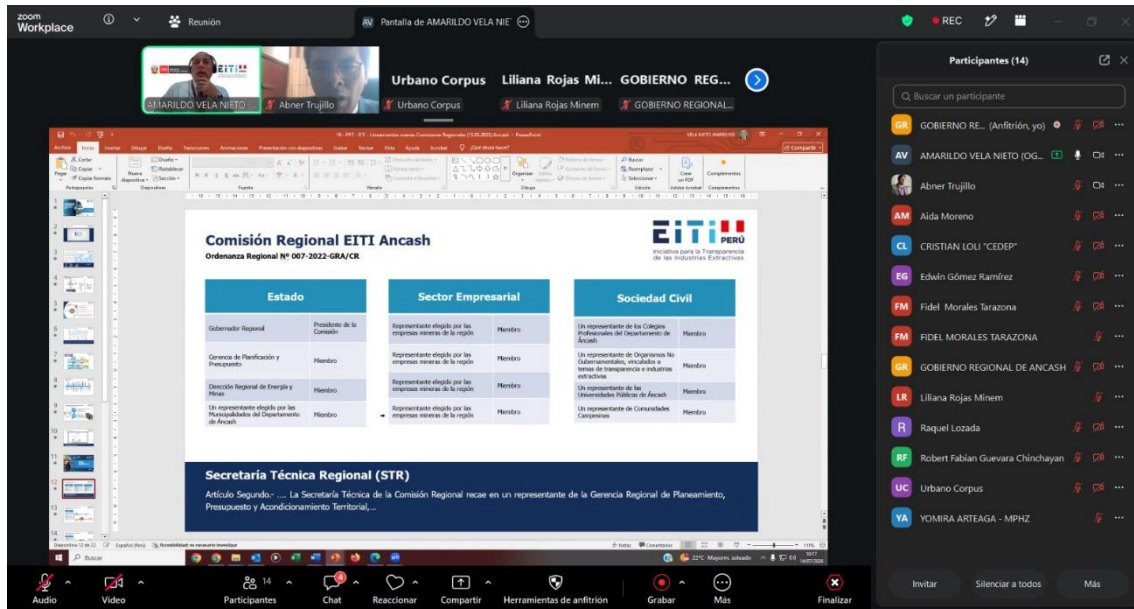
ACUERDOS:

- La secretaría regional con el apoyo de la secretaría técnica nacional iniciará la gestión para el proceso de renovación de los miembros de la comisión regional (2027-2028).
- La secretaría regional propondrá a la comisión un plan de difusión del segundo estudio de transparencia regional (2024).

- Queda programada una siguiente reunión virtual el día 21 de julio a las 10:00 a.m, con vistas a la aprobación de la elaboración del 3er. Estudio de Transparencia Regional (2025) EITI Ancash y revisión del TDR.

Los integrantes de la Comisión agradecieron la participación. Quedando como constancia la grabación de la reunión mediante la plataforma Zoom.

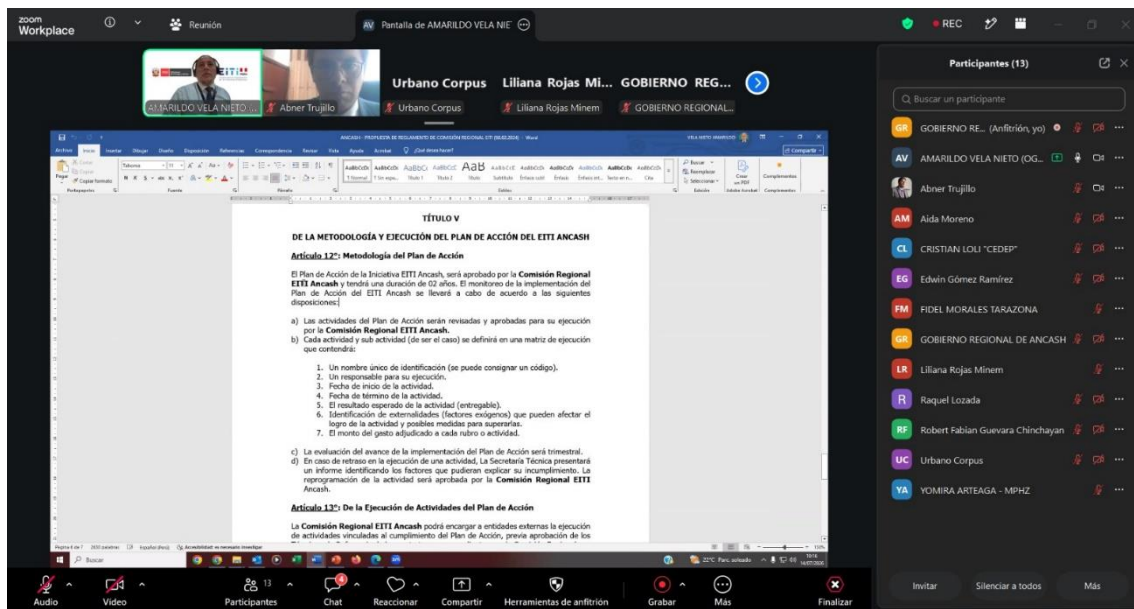
Reunión Virtual 14 de julio 2026



Comisión Regional EITI Ancash
Ordenanza Regional N° 007-2022-GRA/GR

Estado	Sector Empresarial	Sociedad Civil
Gobernador Regional	Representante elegido por las empresas mineras de la región	Un representante de las Cárgas Profesionales del Departamento de Ancash
Gerente de Planificación y Presupuesto	Representante elegido por las empresas mineras de la región	Un representante de Organizaciones No Gubernamentales, vinculadas a temas de transparencia e industrias extractivas
Comisión Regional de Energía y Minas	Representante elegido por las empresas mineras de la región	Un representante de las Universidades Públicas de Ancash
Un representante elegido por las Personalidades del Departamento de Ancash	Representante elegido por las empresas mineras de la región	Un representante de Comunidades Campesinas

Secretaría Técnica Regional (STR)
Artículo Segundo: ... La Secretaría Técnica de la Comisión Regional recae en un representante de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial...



TÍTULO V
DE LA METODOLOGÍA Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EITI ANCASH

Artículo 12º: Metodología del Plan de Acción
El Plan de Acción de la Iniciativa EITI Ancash, será aprobado por la **Comisión Regional EITI Ancash** y tendrá una duración de 02 años. El monitoreo de la implementación del Plan de Acción del EITI Ancash se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- Las actividades del Plan de Acción serán revisadas y aprobadas para su ejecución por la **Comisión Regional EITI Ancash**.
- Cada actividad y sub-actividad (de ser el caso) se definirá en una matriz de ejecución que contendrá:
 - Un nombre único de identificación (se puede consignar un código).
 - Un responsable para su ejecución.
 - Fecha de inicio de la actividad.
 - Fecha de término de la actividad.
 - El resultado esperado de la actividad (entregable).
 - Identificación de externalidades (factores exógenos) que pueden afectar el logro de la actividad y posibles medidas para superarlos.
 - El monto del gasto adjudicado a cada rubro o actividad.
- La evaluación del avance de la implementación del Plan de Acción será trimestral.
- En caso de retraso en la ejecución de una actividad, la Secretaría Técnica presentará un informe identificando los factores que pueden explicar su incumplimiento. La reprogramación de la actividad será aprobada por la **Comisión Regional EITI Ancash**.

Artículo 13º: De la Ejecución de Actividades del Plan de Acción
La **Comisión Regional EITI Ancash** podrá encargarse a entidades externas la ejecución de actividades vinculadas al cumplimiento del Plan de Acción, previa aprobación de los